

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

Convoca:

En el marco del desarrollo del proyecto de investigación: *"Improving CRC screening: the complementary role of liquid biopsy. 240046-MORESCREEN-10242699"*, en adelante Proyecto MORESCREEN, un proceso selectivo para cubrir una plaza de personal de soporte científico/técnico, a tiempo parcial para el área funcional 2, grupo IV categoría profesional Técnico Grado Superior Ref FIIBAP 3025

Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida,

- Técnico/a grado superior (o equivalente).

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente homologación al título equivalente en España, expedida por el Órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Méritos a valorar (Baremo hasta 60 puntos)

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Experiencia previa en cualquiera de las categorías profesionales establecidas en la atención primaria de salud (hasta un máximo de 30 puntos).
- Experiencia, y/o formación en atención /entrevista a pacientes/ciudadanos (hasta un máximo de 20 puntos).
- Experiencia y /o Formación en gestión de documentación clínica y bases de datos (hasta un máximo de 10 puntos)

Funciones:

El contrato se celebra para la realización de las siguientes tareas, en el proyecto europeo MORESCREEN:

- Información a las personas candidatas para ofertar la participación en el estudio
- Reclutamiento de sujetos
- Aplicación de cuestionarios a participantes
- Recogida y tabulación de datos de cuestionarios
- Apoyo a investigador principal del proyecto



Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el II Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS, grupo profesional II área funcional 2, grupo IV categoría profesional Técnico Grado Superior imputándose al proyecto europeo MORESCREEN.

Tipo y duración contrato:

Contrato Indefinido meses de duración, de actividades científico técnicas conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, a jornada parcial (18,75 horas/semanales), en horario de mañana susceptible de sufrir modificaciones por necesidades del estudio, de inicio aproximado en septiembre de 2025.

Financiación:

Este contrato será financiado con los fondos disponibles en el proyecto Morescreen, financiado en la convocatoria: EIT Health under the framework of the EIT Health Flagship 2024 call

Lugar de trabajo

El proyecto se desarrollará en el CS Valle de la Oliva, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid.

Presentación de solicitudes

Los interesados deberán presentar la solicitud dirigida a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el Currículum Vitae y copia de la titulación exigida indicando en el asunto la referencia: **FIIBAP-3025** a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org
Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.
No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 21 al 27 de agosto 2025, ambos incluidos

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales).

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidato/as preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.



Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.





Baremo

- **Fase valoración de méritos:** Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 35 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- **Fase de valoración de aptitudes y entrevistas** (máximo de 40 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiiabp.es

Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://www.fiiabp.es/#HRS4R>)



Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a fecha de firma

Jose Manuel Martínez Sesmero

Director Fundación

